001641

Fecha: 21 ENE 2019
Recibido: Rossi 11:11

JM/N° 7.990/18
(Siete Mil Novecientos Noventa / Dieciocho)

VISTO: El Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.174/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.178/2018 I., por la cual, por un lado, se adjudica la Licitación Pública Nacional SBE N° 04/2018 para la "Adquisición de Equipos y Maquinarias para la Dirección de Vialidad" - ID N° 349.012, a favor de las siguientes Empresas: DIESA S.A.; Tapé Ruvichá S.A.E.C.A.; Comercial e Industrial de Maquinarias y Automóviles S.A. (CIMASA S.A.); y S.A.C.I. H. Petersen, conforme al cuadro obrante en el mensaje de referencia, en el que se detallan los lotes adjudicados y montos correspondientes y, por el otro, se declaran desiertos el Ítem 4 - Compactadora y el Ítem 8 - Compresor de aire, y se solicita la autorización para la realización de un nuevo llamado de los ítems declarados desiertos. Asimismo, se remiten los contratos firmados con las firmas adjudicadas, para su aprobación correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTES:

Que, el 6 de diciembre del 2018, tuvo entrada el Mensaje N° 2.174/18 S.G., remitido por la Intendencia Municipal. En la Sesión Ordinaria del 12 de diciembre del mismo año, el Pleno dio entrada al mensaje, remitiendo a las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, para su estudio y consideración.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE N° 2.174/18 S.G., DE FECHA 05/12/2018:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes y, por su intermedio, a los miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirles para su estudio y aprobación, la Resolución N° 2.178/2018 I., de fecha 19 de noviembre de 2018, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

Art. 1°. ***ADJUDICAR*** *la Licitación Pública Nacional SBE N° 04/2018, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" - ID 349.012, a las siguientes empresas, conforme a los cuadros obrantes en el Considerando de la presente resolución, por las consideraciones expuestas.*

Empresa	*Ítems*	*Monto total adjudicado – IVA incluido.*
DIESA S.A.	*1 y 3.-*	*Gs. 1.504.000.000.-*
TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.	*2.-*	*Gs. 876.000.000.-*
COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MAQUINARIAS Y AUTOMÓVILES S.A. - CIMASA S.A.	*6.-*	*Gs. 1.290.000.000.-*
S.A.C.I. H. PETERSEN.	*5 y 7.-*	*Gs. 2.123.000.000.-*

Art. 2°. ***DECLARAR DESIERTO*** *el Ítem 4 – Compactadora y el Ítem 8 - Compresor de aire, por las consideraciones expuestas.*

Art. 3°. ***LA DIRECCIÓN DE HACIENDA*** *imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.*

Art. 4°. ***REMITIR*** *a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio, homologación y autorización para la realización de un nuevo llamado de los Ítems declarados desiertos.*

Asimismo, se remiten, para su estudio y aprobación, los contratos firmados, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación, a fin de dar celebridad al presente trámite.

Respecto a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, se adjunta la póliza presentada por la empresa".

3. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN Nº 2.178/2018 I., DE FECHA 19/11/2018:

"El llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 04/2018 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD"- ID 349.012.; y,

CONSIDERANDO:

QUE, *por Resolución N° 98, de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal, en su Artículo 1° dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

QUE, *en el Informe de Evaluación de fecha 1 de noviembre de 2018, los miembros del Comité de Evaluación presentan la evaluación de las ofertas propuestas en el marco de la citada Licitación, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 y los Decretos Nº 5.174/05 y Nº 3.719/15, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el Punto 11 – Recomendación, cuanto sigue:*

11. RECOMENDACIÓN.

POR TANTO, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, las siguientes recomendaciones:

1. ADJUDICAR a la Firma DIESA S.A., los Ítems N° 1 y 3, por el monto total de Gs. 1.504.000.000 (Guaraníes mil cuatrocientos cuatro millones), en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:

DIESA S.A.									
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	25101602-001	Tracto Camión con transportador	Unidad	Unidad	VOLKSWAGEN	BRASIL	1	705.000.000	705.000.000
3	25101611-001	Camión Playero Eje Sencillo 10 Tn	Unidad	Unidad	VOLKSWAGEN	BRASIL	2	399.500.000	799.000.000
								TOTAL	1.504.000.000

2. ADJUDICAR a la Firma TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, el ítem N° 2, por el monto total de Gs. 876.000.000 (Guaraníes ochocientos setenta y seis millones) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:

TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO									
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	25101601-001	Camión volquete de doble eje 12 Tn.	Unidad	Unidad	FORD	BRASIL	2	438.000.000	876.000.000
								TOTAL	876.000.000

3. ADJUDICAR a la Firma COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MAQUINARIAS Y AUTOMOVILES S.A. - CIMASA S.A., el Ítem 6, por el monto total de Gs. 1.290.000.000 (Guaraníes mil doscientos noventa millones) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:

COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MAQUINARIAS Y AUTOMOVILES S.A. - CIMASA S.A									
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
6	23242507-001	Fresadora	Unidad	Unidad	WIRTGEN	CHINA	1	1.290.000.000	1.290.000.000
								TOTAL	1.290.000.000

4. ADJUDICAR a la Firma S.A.C.I. H. PETERSEN, el ítem N° 5 e Ítem 7, por el monto total de Gs. 2.123.000.000 (Guaraníes dos mil cientos veinte y tres millones), en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:

S.A.C.I. H. PETERSEN									
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
5	22101509-001	Retroexcavadora a oruga	Unidad	Unidad	CATERPILLAR	BRASIL	1	1.178.000.000	1.178.000.000
7	25181709-004	Pala Cargadora	Unidad	Unidad	CATERPILLAR	BRASIL	1	945.000.000	945.000.000
								TOTAL	2.123.000.000

5. Considerando el Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas;" se recomienda Declarar Desierto el Ítem 4 – Compactadora y el Ítem 8 - Compresor de aire, y autorizar a la realización de un nuevo llamado.

MONTO TOTAL ADJUDICADO: 5.793.000.000.-
MONTO del CDP: 8.000.000.000.-

QUE, *la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 9.158, de fecha 13 de noviembre de 2018, en su parte conclusiva expresa: "En virtud a las consideraciones expuestas y normativas citadas, esta Asesoría Jurídica no pone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de las Empresas DIESA S.A. – Ítems 1 y 3; TAPE RUVICHÁ S.A. – Ítem 2; Comercial e Industrial de Maquinarias y Automóviles S.A. – CIMASA – Ítem 6 y H. PETERSEN S.A.C.I. – Ítems 5 y 7, en la presente Licitación Pública Nacional 04/2018 – Subasta a la Baja Electrónica "Adquisición de equipos y maquinarias para la Dirección de Vialidad – ID N° 349.012" y Declaración Desierta del ítem 4, realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 26°, 27°, 28° y 30° de la Ley N° 2.051/03, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor, exigir la presentación de garantías respectivas y asegurar a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente, estos antecedentes, las adjudicaciones y contratos suscriptos se deberán remitir a la Junta Municipal para su estudio correspondiente y posterior homologación en su caso, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal".*

Por tanto,
En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

"Art. 1: ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional SBE N° 04/2018 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD"- ID 349.012, a las siguientes empresas, conforme a los cuadros obrantes en el Considerando de la presente resolución, por las consideraciones expuestas:

Empresa	***Ítems***	***Monto total adjudicado – IVA incluido.***
DIESA S.A.	***1 y 3.-***	***Gs. 1.504.000.000.-***
TAPE RUVICHÁ S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.	***2.-***	***Gs. 876.000.000.-***
COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MAQUINARIAS Y AUTOMÓVILES S.A. - CIMASA S.A.	***6.-***	***Gs. 1.290.000.000.-***
S.A.C.I. H. PETERSEN.	***5 y 7.-***	***Gs. 2.123.000.000.-***

Art. 2°: DECLARAR DESIERTO, el Ítem 4 – Compactadora y el Ítem 8 - Compresor de aire, por las consideraciones expuestas.
Art. 3°: LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.
Art. 4°: REMITIR, a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio, homologación y autorización para la realización de un nuevo llamado de los Ítems declarados desiertos.
Art. 5°: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS:

Junta Municipal

Que, las Comisiones Asesoras, de conformidad a la competencia de la Junta Municipal prevista en la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", Artículos 216 y 217, de aprobar las adjudicaciones de los concursos y licitaciones públicas y los respectivos contratos firmados

Asunción

por la Intendencia Municipal, han procedido a verificar la regularidad de la documentación enviada por la Intendencia Municipal a saber: el informe del Comité de Evaluación y las consideraciones en cuanto a los criterios económicos, técnicos y legales.

Que, además, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 9.158, de fecha 13 de noviembre de 2018, atendiendo lo expuesto, en su parte conclusiva expresa: "*En virtud a las consideraciones expuestas y normativas citadas, esta Asesoría Jurídica no pone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de las empresas DIESA S.A. – ítems 1 y 3; TAPE RUVICHA S.A. – Ítem 2; Comercial e Industrial de Maquinarias y Automóviles S.A. – CIMASA – Ítem 6 y H. PETERSEN S.A.C.I. – Ítems 5 y 7, en la presente Licitación Pública Nacional 04/2018 – Subasta a la Baja Electrónica "Adquisición de equipos y maquinarias para la Dirección de Vialidad – ID N° 349.012" y Declaración Desierta del ítem 4, realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 26°, 27°, 28° y 30° de la Ley Nº 2.051/03, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor, exigir la presentación de garantías respectivas y asegurar a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente, estos antecedentes, las adjudicaciones y contratos suscriptos se deberán remitir a la Junta Municipal para su estudio correspondiente y posterior homologación en su caso, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal".*

Que, a través del **Mensaje N° 2.174/18 S.G.,** la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.178/2018 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 04/18 para la "Adquisición de Equipos y Maquinarias para la Dirección de Vialidad" - ID N° 349.012, a favor de las siguientes Empresas: DIESA S.A.; Tapé Ruvichá S.A.E.C.A.; Comercial e Industrial de Maquinarias y Automóviles S.A. (CIMASA S.A.); y S.A.C.I. H. Petersen, conforme al cuadro obrante en el considerando de la referida resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 5.793.000.000, IVA incluido y se declara desierto el Ítem 4 Compactadora y el Ítem 8 Compresor de aire.

Que, por tanto, se recomienda homologar la resolución de la Intendencia Municipal de la adjudicación y aprobar los contratos firmados con las empresas adjudicadas y solicitar la presentación de la garantía correspondiente y autorizar a la Intendencia Municipal realizar un nuevo llamado en el Ítem 4 - Compactadoras e Ítem 8 - Compresores de aire, en la "Adquisición de Equipos y Maquinarias para la Dirección de Vialidad".

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1º HOMOLOGAR la Resolución Nº 2.178/2018 I., remitida a través del Mensaje Nº 2.174/18 S.G., que resuelve: *"Art. 1: ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional SBE N° 04/2018 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD"- ID 349.012, a las siguientes empresas, conforme a los cuadros obrantes en el Considerando de la presente resolución, por las consideraciones expuestas:*

Empresa	*Ítems*	*Monto total adjudicado – IVA incluido.*
DIESA S.A.	*1 y 3.-*	*Gs. 1.504.000.000.-*
TAPE RUVICHÁ S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.	*2.-*	*Gs. 876.000.000.-*

COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MAQUINARIAS Y AUTOMÓVILES S.A. - CIMASA S.A.	***6.-***	***Gs. 1.290.000.000.-***
S.A.C.I. H. PETERSEN.	***5 y 7.-***	***Gs. 2.123.000.000.-***

Art. 2°: DECLARAR DESIERTO, el Ítem 4 – Compactadora y el Ítem 8 - Compresor de aire, por las consideraciones expuestas.
Art. 3°: LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.
Art. 4°: REMITIR, a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio, homologación y autorización para la realización de un nuevo llamado de los Ítems declarados desiertos".

Art. 2º APROBAR los contratos suscritos entre la Municipalidad de Asunción y las Empresas DIESA S.A.; Tapé Ruvichá S.A.E.C.A.; Comercial e Industrial de Maquinarias y Automóviles S.A. (CIMASA S.A.); y S.A.C.I. H. Petersen, remitidos por Mensaje Nº 2.174/18 S.G.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 4º AUTORIZAR a la Intendencia Municipal, en caso de ser necesario, realizar un nuevo llamado en el Ítem 4 - Compactadoras y en el Ítem 8 - Compresores de aire en la "Adquisición de Equipos y Maquinarias para la Dirección de Vialidad".

Art. 5º Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Junta Municipal

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Com. ÓSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Presidente

pv.

Asunción

Asunción, 22 ENE 2019

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2178. /2.018 I.

VISTO: 19 NOV 2018

El llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 04/2018 para la *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD"- ID 349.012.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 1 de noviembre de 2018, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas propuestas en el marco de la citada Licitación, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 y los Decretos N°s. 5.174/05 y 3719/15, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el Punto 11 – Recomendación, cuanto sigue:

11. RECOMENDACIÓN.

POR TANTO, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, las siguientes recomendaciones:

1. ADJUDICAR a la firma DIESA S.A., los ítems N° 1 y 3, por el monto total de Gs. 1.504.000.000 (Guaraníes mil cuatrocientos cuatro millones), en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:

DIESA S.A.									
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	25101602-001	Tracto Camión con transportador	Unidad	Unidad	VOLKSWAGEN	BRASIL	1	705.000.000	705.000.000
3	25101611-001	Camión Playero Eje Sencillo 10 Tn	Unidad	Unidad	VOLKSWAGEN	BRASIL	2	399.500.000	799.000.000
								TOTAL	1.504.000.000

2. ADJUDICAR a la firma TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, el ítem N° 2, por el monto total de Gs. 876.000.000 (Guaraníes ochocientos setenta y seis millones) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:

TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO									
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	25101601-001	Camión volquete de doble eje 12 Tn.	Unidad	Unidad	FORD	BRASIL	2	438.000.000	876.000.000
								TOTAL	876.000.000

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2178 /2.018 I. 19 NOV 2018

3. ADJUDICAR a la firma COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MAQUINARIAS Y AUTOMOVILES S.A. - CIMASA S.A., el Ítem 6, por el monto total de Gs. 1.290.000.000 (Guaraníes mil doscientos noventa millones) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:

COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MAQUINARIAS Y AUTOMOVILES S.A. - CIMASA S.A									
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
6	23242507-001	Fresadora	Unidad	Unidad	WIRTGEN	CHINA	1	1.290.000.000	1.290.000.000
								TOTAL	1.290.000.000

4. ADJUDICAR a la firma S.A.C.I. H. PETERSEN, el ítem N° 5 e Ítem 7, por el monto total de Gs. 2.123.000.000 (Guaraníes dos mil ciento veinte y tres millones), en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:

S.A.C.I. H. PETERSEN									
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
5	22101509-001	Retroexcavadora a oruga	Unidad	Unidad	CATERPILLAR	BRASIL	1	1.178.000.000	1.178.000.000
7	25181709-004	Pala Cargadora	Unidad	Unidad	CATERPILLAR	BRASIL	1	945.000.000	945.000.000
								TOTAL	2.123.000.000

5. Considerando el Art. 30 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;" se recomienda Declarar Desierto el Ítem 4 – Compactadora y el Ítem 8 - Compresor de aire, y autorizar a la realización de un nuevo llamado.

MONTO TOTAL ADJUDICADO: 5.793.000.000.-
MONTO del CDP: 8.000.000.000.-

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 9.158, de fecha 13 de noviembre de 2018, en su parte conclusiva expresa: "*En virtud a las consideraciones expuestas y normativas citadas, esta Asesoría Jurídica no pone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de las empresas DIESA S.A. – ítems 1 y 3; TAPE RUVICHA S.A. – Ítem 2; Comercial e Industrial de Maquinarias y Automóviles S.A. – CIMASA – Ítem 6 y H. PETERSEN S.A.C.I. – Ítems 5 y 7, en la presente Licitación Pública Nacional 04/2018 – Subasta a la Baja Electrónica "Adquisición de equipos y maquinarias para la Dirección de Vialidad – ID N° 349.012" y Declaración Desierta del ítem 4, realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26°, 27°, 28° y 30° de la Ley 2051/03, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor, exigir la presentación de garantías respectivas y asegurar a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente, estos antecedentes, las adjudicaciones y contratos suscriptos se deberán remitir a la Junta Municipal para su estudio correspondiente y posterior homologación en su caso, conforme a lo dispuesto por la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal".*

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** la Licitación Pública Nacional SBE N° 04/2018 para la "*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD*"- *ID 349.012*, a las siguientes empresas, conforme a los cuadros obrantes en el Considerando de la presente resolución, por las consideraciones expuestas:

/H...

041542

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2178 /2.018 I. 19 NOV 2018

Empresa	Ítems.	Monto total adjudicado – IVA incluido.
DIESA S.A.	1 y 3.-	Gs. 1.504.000.000.-
TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.	2.-	Gs. 876.000.000.-
COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MAQUINARIAS Y AUTOMOVILES S.A. - CIMASA S.A.	6.-	Gs. 1.290.000.000.-
S.A.C.I. H. PETERSEN.	5 y 7.-	Gs. 2.123.000.000.-

Art. 2°. **DECLARAR DESIERTO**, el Ítem 4 – Compactadora y el Ítem 8 - Compresor de aire, por las consideraciones expuestas.

Art. 3°. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 4°. **REMITIR,** a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio, homologación y autorización para la realización de un nuevo llamado de los ítems declarados desiertos.

Art. 5°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION INTENDENCIA